

mentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, puntuándose de acuerdo con el siguiente baremo:

A.1. Experiencia Profesional.

1. Experiencia profesional en puesto de trabajo igual al convocado, en esta Corporación, 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Experiencia profesional en empresas privadas, en puesto de trabajo similar al que se opta, 0,25 puntos por cada año o fracción de servicios prestados, hasta un máximo de 2,75 puntos.

3. Conocimiento acreditado de la red municipal de abastecimiento de agua potable, valorándose este apartado un máximo de 2 puntos.

4. Por experiencia acreditada en la instalación de contadores de suministro, así como en ejecución de acometidas en la red de abastecimiento municipal, valorándose este apartado un máximo de 1 punto.

A.2. Otros méritos.

Por cada titulación académica oficial independientemente exigida para el acceso y directamente relacionada con el puesto a que se aspira: 0,75 puntos.

Decimosegunda. La justificación de la experiencia profesional se realizará mediante certificación expedida por la Administración o empresa contratante sobre contrato/s de trabajo correspondiente al/los período/s que se alegan, acompañándose asimismo certificación de cotizaciones a la seguridad social o fe de vida laboral.

La justificación del resto de los méritos alegados se realizará mediante certificación o informe del organismo correspondiente.

B) Fase de oposición.

Decimotercera. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, en la que los aspirantes deberán demostrar que poseen los conocimientos y destreza requeridos para el desempeño del puesto de trabajo, mediante la ejecución de una prueba de albañilería, fontanería o electricidad que será propuesta por el tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, durante un plazo máximo de quince minutos, a preguntas relacionadas con el cometido y temas que figuran en el Anexo, valorándose en este apartado la claridad y síntesis en la exposición de ideas, así como el conocimiento de las nociones básicas de electricidad, fontanería y albañilería.

Decimocuarta. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, calificándose cada uno de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación. El orden de la puntuación definitiva en dicha fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

La calificación final y el orden de puntuación definitiva vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se adicionará la calificación obtenida en la fase de concurso.

IX. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Decimoquinta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la propuesta de

nombramiento del aspirante que más puntuación haya obtenido, publicándose en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, y siendo elevada dicha propuesta al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, para su nombramiento.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimosesta. El aspirante propuesto para ser nombrado presentará dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público la persona designada, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su servicio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Declaración jurada o promesa de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

XI. CONTRATACION

Decimoséptima. Transcurrido el plazo de presentación de los anteriores documentos y una vez acreditados los mismos, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución sobre nombramiento del candidato aprobado, formalizándose por escrito contrato de trabajo por tiempo indefinido.

XII. RECURSOS

Decimooctava. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos supuestos que se susciten.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado. Principios generales.

Tema 2. Nociones básicas sobre ejecución de la obra. Niveles. Plomos. Preparación de morteros. Montaje de forjados. Cimentaciones, etc.

Tema 3. Nociones sobre reparación de averías en instalaciones de fontanería.

Tema 4. Descripción integral de un abastecimiento de agua urbano.

Tema 5. Nociones sobre reparaciones de puntos de luz y tomas de corriente.

Jerez del Marquesado, 13 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Antonio López Pérez.

SDAD. COOP. AND. CAPUME

ANUNCIO. (PP. 3992/96).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Capume» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraor-

dinaria Universal celebrada el 2 de noviembre de 1996, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad en base al artículo 70.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

El Liquidador, Juan José Palma Gutiérrez, DNI núm. 28.443.928.

SDAD. COOP. AND. LAS CASTAÑUELAS

ANUNCIO. (PP. 3995/96).

La Asamblea Universal de socias cooperativistas celebrada el 12 de noviembre de 1996, aprueba disolver la cooperativa y nombrar liquidadora a doña Remedios Castro Pérez.

La Liquidadora, Remedios Castro Pérez, DNI 25.561.948-R.

UNAPROLIVA

ANUNCIO de convocatoria asamblea general ordinaria. (PP. 4058/96).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo ocho de los vigentes estatutos sociales, por medio del presente escrito, se convoca a los miembros natos y compromisarios, a la Asamblea General Ordinaria de Unaproliva, que se celebrará el próximo 17 de diciembre, en el domicilio social, sito en Jaén, Madre Soledad Torres Acosta, 3-A, planta 1.ª, a las once horas en primera convocatoria y 11,30 en segunda para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

Segundo. Informe del Presidente.

Tercero. Informe del Secretario General.

Cuarto. Lectura y aprobación si procede, de la memoria de actividades.

Quinto. Aprobación, si procede, del cierre del ejercicio económico.

Sexto. Aprobación si procede, del presupuesto ordinario.

Séptimo. Asuntos varios.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.- El Presidente, Miguel Angel López Barea.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63